

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar el programa de la asignatura obligatoria Botánica - EX-2022-05150572- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07 y RESCS-2021-295-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta aprobación de la actualización del programa de la asignatura obligatoria Botánica correspondiente al plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución C.S. 2837/07 aprueba las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad de Buenos Aires incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución RESCS-2021-295-E-UBA-REC se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales con vigencia desde el Ciclo Lectivo 2021.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que la modificación sugerida es elevada por el Dr. Juan Pablo TORRETTA, profesor a cargo de la cátedra de Botánica General.

Que por resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT_FAGRO se aprueba el Reglamento

para el cursado y aprobación de asignaturas obligatorias y electivas de carreras de grado y tecnicaturas de esta Facultad.

Que la propuesta cuenta con la aprobación de la Junta del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente y es elevada, con el aval de la Comisión Curricular de la Licenciatura en Ciencias Ambientales para su aprobación por parte del Consejo Directivo previa consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 17 de octubre de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura obligatoria Botánica, para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales con una carga horaria de noventa y seis (96) horas – seis (6) créditos, según el Anexo ARCD-2023-310-UBA-DCT_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el Ciclo Lectivo 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

AV.

ANEXO